



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 1231  
**ANASTASIA DEL CARMEN OROZCO DE GONZÁLEZ**

## **AVISO DE ENTERAMIENTO**

Se fija hoy veinticuatro (24) de julio de 2020, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA**, mediante auto emitido el 14 de julio de 2020 resolvió: **AMPARAR** el derecho fundamental al debido proceso y seguridad social de **ANASTASIA DEL CARMEN OROZCO DE GONZÁLEZ**, contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, por las razones expuestas.

**ORDENAR** a la Sala de Casación Laboral de esta Corporación que en un término de un (1) mes contado a partir de la notificación de esta sentencia de tutela, se pronuncie nuevamente acerca del recurso extraordinario de Rad. 1231 Anastasia del Carmen Orozco de Gonzáles Acción de tutela 17 casación interpuesto por ANASTASIA DEL CARMEN OROZCO DE GONZÁLES en el marco del proceso ordinario laboral 2013-00459, donde atienda a los lineamientos establecidos por la Corte Constitucional en providencias como la SU769-14 y SU057-18 y en caso de apartarse del precedente constitucional sustente de manera clara y específica las razones que conllevaron a tomar esta decisión.

Procede recurso de impugnación dentro de los **tres (3) días** siguientes a esta notificación. De lo contrario las diligencias serán remitidas a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a los señores: Apoderado de COLPENSIONES, Apoderado de COLFONDOS S.A., Apoderado de Acueducto Veolia de Sincelejo y a quien interese del proceso bajo el radicado 2013-00459 *ut supra*.

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación.

**MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ**  
Oficial Mayor